



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 521.-

ARTÍCULO PRIMERO.- Se ratifica como Consejero del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, al C. Licenciado Alfonso Raúl Villarreal Barrera, en atención a lo que establecen la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y la Ley del propio Instituto, por un único periodo de siete años que dará inicio a partir del día que rinda su protesta de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto en el tercer párrafo del Artículo 32 de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, se ratifica a la C. Lic. Rosa Patricia Cepeda Contreras, como Consejera suplente del C. Lic. Alfonso Raúl Villarreal Barrera, por el mismo periodo.

ARTÍCULO TERCERO.- La ratificación de los mencionados Consejeros del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, propietario y suplente, se dará a conocer mediante decreto que debe ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y deberán presentarse a rendir la protesta de ley ante el Congreso del Estado, en la segunda sesión que se celebre en el mes de diciembre de 2011.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los dos días del mes de agosto del año dos mil once.

DIPUTADO PRESIDENTE

JESÚS MARIO FLORES GARZA

DIPUTADO SECRETARIO

ROGELIO RAMOS SÁNCHEZ

DIPUTADA SECRETARIA

ESTHER QUINTANA SALINAS